

**ROZAS CONTADOR, Francisco Javier Alejandro****NOMBRE COMPLETO:**

Francisco Javier Alejandro Rozas Contador

**EDAD al momento de la detención o muerte:**

08-03-52, 22 años a la fecha de la detención

**PROFESION U OCUPACION:**

Fotógrafo particular

**FECHA de la detención o muerte:**

20 de diciembre de 1974

**LUGAR de la detención o muerte:**

Detenido en su domicilio de calle Compañía 1741, depto. 4 de Santiago.

**ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:**

Dirección de Inteligencia Nacional, (DINA)

**TIPO CASO de violación de derechos humanos:**

Detenido Desaparecido

**HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:**

Soltero, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, (MIR-Chile)

**SITUACION REPRESIVA**

Francisco Javier Alejandro Rozas Contador, 22 años de edad, soltero, fotógrafo particular, militante del MIR, fue detenido el 20 de diciembre de 1974, alrededor del mediodía, por agentes de civil pertenecientes a la Dirección de Inteligencia Nacional, DINA, en su domicilio de calle Compañía 1741, depto. 4 de Santiago.

Según relata su novia, Bernardita Santelices Díaz, el afectado había estado detenido en septiembre de 1973 durante 2 días, al cabo de los cuales se le dejó en libertad incondicional.

El día 20 de diciembre se encontraba en su departamento en compañía de Narciso Alfredo Gálvez Fuentes y María Isabel Joui Petersen -ésta última también se encuentra detenida desaparecida- jugando una partida de ajedrez, cuando ingresaron al domicilio aproximadamente seis sujetos que no mostraron orden de detención o allanamiento ni tampoco se identificaron. Traían con ellos a Alfredo Gonzalo Reveco Sapiaín, quien a su vez había sido aprehendido el 17 de diciembre de 1974 y llevado a la casa de Rozas Contador.

Al pedir la identificación de los presentes, se dieron cuenta que estaba allí María Isabel Joui Petersen a quien andaban buscando en esos días. Es así como detienen a Francisco Rozas Contador, María Isabel Joui Petersen y Narciso Alfredo Gálvez Fuentes, los que terminado el allanamiento del departamento, fueron sacados del lugar vendados y amarrados y obligados a subir a una camioneta Chevrolet, modelo año 74, roja con toldo negro y patente BI-896 de Conchalí del año 74, siendo trasladados en ella a "Venta Sexy", recinto de reclusión clandestino ubicado en calle Irán con Los Plátanos de la comuna de Macul, a cargo de la DINA. María Isabel Joui Petersen y Francisco Rozas Contador continúan desaparecidos hasta la fecha.

Sobre la detención y permanencia de Francisco Rozas Contador en ese lugar hay testimonios que así lo confirman. En la causa 83.109 del Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, por presunta desgracia de María Isabel Joui, declaró ante el Tribunal, el 3 de noviembre de 1975, Alfredo Gonzalo Reveco Sapiains, quien se encontraba detenido en el Campamento de Tres Alamos en esos momentos. Relata que él fue arrestado el 17 de noviembre de 1974 por efectivos de la Dirección de Inteligencia Militar, DINA, porque querían saber la dirección de una persona que estos individuos deseaban ubicar. Es así como el 20 de diciembre de 1974 lo llevan en una camioneta a un departamento ubicado en calle Compañía. Una vez allí entraron varios agentes y detuvieron a Francisco Javier Alejandro Rozas a quien Reveco conocía y a María Isabel Joui Petersen. Señala el declarante que a ésta última la buscaba la DINA para detenerla, pero que él ignoraba que se encontraba allí.

A los tres los trasladaron vendados a una casa, cuya ubicación desconoce. Estuvo en ese lugar hasta el 30 de diciembre de 1974. Durante su permanencia, continúa relatando Reveco, estuvo en todo momento en una pieza con unos 17 a 20 prisioneros más y al frente de esta misma, había otra pieza con mujeres. En ese recinto conoció a Renato Sepúlveda Guajardo, quien le dijo que era el esposo de María Isabel Joui. En algunas oportunidades los guardias de la DINA permitieron que María Isabel visitara a su marido, incluso en una ocasión les permitieron tomar onces a todos juntos.

Por las conversaciones entre ellos, supo de la militancia partidaria de María Isabel y de acuerdo a lo que le contó a su esposo, ella había llegado a la casa de Rozas Contador sólo veinte minutos antes que se produjera la detención de ambos.

Termina diciendo el declarante, que él fue trasladado el 30 de diciembre de 1974 al campamento 4 Alamos, lugar hasta donde no llegaron María Isabel ni Renato Sepúlveda, ya que ellos quedaron en el recinto de detención secreto.

Narciso Alfredo Gálvez Fuentes, en declaración jurada ante Notario, hace una muy detallada relación de los hechos. Señala que el 20 de diciembre de 1974, aproximadamente a las 13 horas se encontraba de visita en la casa de Francisco Javier Alejandro Rozas Contador, jugando una partida de ajedrez mientras eran observados por una amiga de Francisco, María Isabel Joui Petersen. Fueron violentamente interrumpidos por tres sujetos de civil armados, los cuales les obligaron a ponerse de pie con los brazos en alto y apoyados en una pared. Se les exigió que dieran sus nombres. Al señalar Francisco Rozas el suyo, los agentes acotaron "tú eres el tal René". A María Isabel Joui le dijeron al indicar ella su nombre, "la suertecita nuestra, tú eres la chica Ximena", dando a entender que también la buscaban para detenerla, pero que no esperaban encontrarla en la casa de Rozas. El testigo insistía ante los aprehensores que él no tenía ninguna responsabilidad en nada, y que su presencia allí se debía a su relación amorosa con una de las hermanas de Francisco Rozas. Uno de los sujetos, al escucharlo le dijo: "si tú no estás metido no te preocupes, pero si lo estás, no vas a salir con vida de esto".

Ingresó al lugar un cuarto agente, armado con un fusil ZIC, y procedieron a un completo allanamiento del lugar, encontrando un laboratorio fotográfico perteneciente a un familiar de Rozas, se llevaron también numerosas fotografías correspondientes a diversos eventos sociales, tales como casamientos, bautizos, etc., que encontraron junto al equipo fotográfico.

Después de este registro, amarraron y vendaron a cada uno de los detenidos con elementos que encontraron en la misma casa. En esas condiciones fueron obligados a

subir a la parte posterior de una camioneta C-10, de color rojo, con toldo. En el interior se encontraba Alfredo Gonzalo Reveco Sapiaín en calidad de detenido. Todos ellos fueron trasladados a un lugar que el declarante no puede identificar, pero lo supone en el sector Oriente de la ciudad. Efectivamente, por otros testimonios es posible saber que ese recinto correspondía a la denominada "Venda Sexy", lugar de reclusión secreto ubicado en calle Irán con Los Plátanos, comuna de Macul.

Al bajar del vehículo, Francisco Rozas, María Isabel Joui y el testigo fueron introducidos en una de las dependencias de la casa, en tanto que Reveco fue llevado a otra. Enseguida fueron introducidos en una pieza grande, y un individuo de voz ronca y autoritaria procedió a tomarle sus datos personales luego de haberles quitado todas sus pertenencias. Posteriormente fueron sacados de ese lugar Francisco Rozas y María Isabel Joui y al cabo de una hora a Narciso Gálvez, quien fue trasladado a otra habitación donde proceden a interrogarlo bajo fuertes apremios, a fin de obtener que declarara su supuesta militancia. Sus torturadores le señalan que si no cuenta todo, va a correr la suerte de "ése que está muerto". Se referían a una persona que estaba tirado en el piso y que al escuchar esto emitió un quejido; se trataba, según pudo reconocer el testigo, de su amigo Francisco Javier Alejandro Rozas, quien se veía muy maltratado.

Terminada la sesión de tortura de ese día, Gálvez fue llevado a una pieza donde pudo darse cuenta que había varios detenidos más y que a su lado se encontraba Francisco Rozas. Allí también vio a Renato Sepúlveda Guajardo, de quien dice que, en su calidad de estudiante de medicina, prestaba ayuda a otro detenido a quien conoció como Isidro, y que tenía una herida a bala en el muslo y en el tobillo del mismo pie. El mismo Sepúlveda señaló que en los interrogatorios que le habían hecho, a él le habían fracturado dos costillas.

Sigue relatando Narciso Gálvez que el día 21 de diciembre fue sacado para ser interrogado su amigo Alejandro y volvió después de un rato bastante golpeado, y que también vio cuando en algunas oportunidades permitieron a María Isabel Joui y a su esposo Renato Sepúlveda, estar juntos por momentos.

Recuerda el declarante, el día 23 de diciembre como de especial agitación. Poco después de las 8 de la mañana llamaron a Francisco Rozas Contador a un nuevo interrogatorio. A él también lo llamaron y lo cambiaron de habitación hacia una donde había un escritorio y una máquina de escribir. Pudo darse cuenta que en ese mismo lugar estaba María Isabel Joui, y la interrogaban sobre su participación política, escuchando como ella reconocía su militancia en el MIR, a la vez que recriminaba a los agentes el que tuvieran ideas que calificó de "fascistas".

Después del interrogatorio, lo devolvieron a la pieza del primer piso donde había estado anteriormente, mientras María Isabel continuó en el mismo lugar.

A esa pieza de encierro ya habían devuelto a Francisco Rozas Contador. En la tarde, después de almuerzo, se permitió a Renato Sepúlveda salir fuera para ver a su mujer, y al regresar contó a los demás que había estado con ella.

Ese día 23, es el último día en que Narciso Gálvez Fuentes tuvo información y/o vio a las 3 víctimas detenidas y desaparecidas.

Doña Amelia Luisa Rozas Contador, hermana del afectado, prestó una declaración jurada ante notario donde expone que el día 14 de febrero de 1977, se presentaron en su domicilio 3 sujetos jóvenes, vestidos de civil, que se identificaron como agentes de

DINA exhibiendo su credencial y que se movilizaban en un vehículo Chevrolet, blanco, patente MA-740, Las Condes. Preguntaron por su hermano Francisco Rozas Contador, de quien dijeron que se encontraba en libertad ya que ellos habían visto unas listas que se publicaron en Argentina. Ante la negativa de la madre del afectado, los individuos insistieron en el hecho y mostraron una ficha que la madre firmó al reverso sin enterarse del contenido de la misma, por temor a los agentes de seguridad, dejando constancia que no sabía nada de su hijo desde diciembre de 1974.

### **GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS**

El 6 de enero de 1975 se interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago el Recurso de Amparo rol 17-75, en el cual la novia del afectado, doña Bernardita Santelices Díaz y una de sus hermanas, Eugenia Rozas Contador, dejaron constancia de lo que ellas conocían hasta esa fecha sobre la detención de Francisco Rozas Contador, sin perjuicio que durante la tramitación del mismo, agregaron antecedentes sobre las circunstancias de la aprehensión de Francisco Rozas Contador.

El 13 de febrero de 1975, la Corte de Apelaciones declaró sin lugar el recurso, en base a las respuestas negativas de las autoridades consultadas: Comandante en Jefe del Comando de Aviación de Combate, Comandante en Jefe de la Zona en Estado de Sitio y del Ministro del Interior y ordena oficiar al Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago que corresponda, a fin que investigue la posible comisión de algún delito.

El 6 de febrero de 1975, doña Bernardita Santelices Díaz proporcionó una nueva información a la Corte de Apelaciones: lo que da lugar a que se abra un nuevo expediente de recurso de amparo con el rol 192-75. Se trata de la patente del vehículo en que se detuvo a su novio, BI-896 de Conchalí, y solicita que se oficie al Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Conchalí para que informen sobre esta placa. La Corte procedió a enviar nuevos Oficios a las reparticiones acostumbradas: Ministro del Interior, Comando de Aviación de Combate y Jefe de Zona de Estado de Sitio y esta vez también a la Municipalidad de Conchalí. Todos, salvo la Municipalidad que no responde, respondieron invariablemente no tener antecedentes de la detención de Francisco Rozas Contador. Se ordenó acumular este recurso sol 192-72 al anterior, rol 17-75, siendo la resolución antes enunciada la misma, es decir, oficiar al Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía que corresponda.

El 26 de febrero de 1975, doña Bernardita Santelices Díaz interpuso en el Segundo Juzgado de Mayor Cuantía de Santiago una denuncia por Presunta Desgracia en la persona de su novio Francisco Javier Rozas Contador, a la que se asignó el rol 83.118. A esta causa se acumula la que por Oficio de la Corte de Apelaciones se inició bajo el rol 83.138.

En el transcurso del proceso se ofició a diversas autoridades y organismos de la época: Ministro del Interior, SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos), Jefatura de la Zona en Estado de Emergencia, Comando de Aviación de Combate, Comandante en Jefe de la II División del Ejército y Ministro de Defensa Nacional, todos los cuales dijeron no tener antecedentes de la detención de la víctima.

También se requirió antecedentes al Departamento del Tránsito de la Municipalidad de Conchalí, sobre la patente BI-896 de esa Municipalidad y que era la que portaba la camioneta en la que los agentes de la DINA se llevaron detenido a Francisco Rozas Contador. Se responde que efectivamente esta placa pertenece a una camioneta Chevrolet color rojo, modelo del año 70 y que fue otorgada en marzo de 1974, siendo su propietaria doña Zunilda Cantillana Peña.

Citada a declarar por el Tribunal, la señora Zunilda Cantillana Peña, reconoce la efectividad de la posesión del vehículo, agregando que debido a un volcamiento de éste, estuvo entre 1972 a 1973 en un garaje para su reparación y que, posteriormente, una vez arreglado, sólo lo ha usado para diligencias personales y que jamás lo ha arrendado o prestado a las Fuerzas Armadas o Carabineros.

El 16 de enero de 1976, acogiendo una petición de la denunciante, Bernardita Santelices Díaz, el Tribunal dispuso la comparecencia de Alfredo Gonzalo Sapiain Reveco, arrestado en el campamento de Tres Alamos y testigo de la detención y reclusión de Francisco Rozas Contador. Sin embargo, SENDET (Secretaría Ejecutiva Nacional de Detenidos) informó que el testigo había hecho abandono obligado del país el 8 de noviembre de 1975, por tanto, la única declaración que alcanza a hacer Reveco Sapiains sobre el conocimiento que tenía de las circunstancias de la detención del afectado, es la que consta en la causa rol 83.109 del Segundo Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, por presunta desgracia de María Isabel Joui Petersen y que es la que se mencionó anteriormente.

Sin arrojar ninguna conclusión sobre la detención y paradero de la víctima, el 29 de marzo de 1976 se declara cerrado el sumario y se sobresee temporalmente la causa, resolución que es aprobada por la Corte de Apelaciones el 28 de mayo de 1976.

Hasta la fecha no se ha logrado establecer la suerte corrida por Francisco Javier Rozas Contador, quien continúa en calidad de detenido desaparecido.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios "Miguel Enríquez", CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: [archivochileceme@yahoo.com](mailto:archivochileceme@yahoo.com)

**NOTA:** El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata.](#)

© CEME web productions 1999 -2009